



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCÍO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016

SRES/AS. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Miguel Mollá Nieto

SRES/AS. CONCEJALES

P.P.

D. Luis Felipe Bañón Graciá

D^a. M. Del Mar Requena Mollá

D. Moisés López Martínez

D^a. Isabel Francés Úbeda

D. Francisco Medina Requena

D^a. M^a Pilar Egea Serrano

P.S.O.E.

D. Enrique Pagán Acuyo

D^a. Joaquina M^a Herrero Martínez

GANEMOS CAUDETE

D^a. Ana M^a Sánchez Ángel

D. Santiago José Aguilar Bañón

D. Pedro Ortuño Sáez

INICIATIVA INDEPENDIENTE

D. Ismael Sánchez Tecles

C's

D. José Vicente Alagarda Sáez

Excusan su asistencia

D^a. Concepción Vinader Conejero

D. Julen Sánchez Pérez

D^a. Laura Francés Martínez

SRA. SECRETARIA GENERAL

D^a. Rocío de Ossorno de la Fuente

SRA. INTERVENTORA ACCTAL.

D^a. Josefa Marco Hernández

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **21 de diciembre de dos mil dieciséis**.

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Mollá Nieto, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria urgente y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **diecinueve horas y cuarenta minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

2º.- DACIÓN DE CUENTA POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE LEVANTAMIENTO DE REPAROS Nº 9, 12, 13 Y 14/2016.

3º.- DACIÓN DE CUENTA ESTADO DE TRAMITACIÓN SOBRE REVISIÓN DE OFICIO CONTRATOS CAMBIO DE COMERCIALIZADORA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA FOX ENERGÍA, S.A.

4º.- APROBACIÓN CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA.

5º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

6º.- APROBACIÓN DE ADHESIÓN A LA FASE II DEL PROYECTO CLIME DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CLM.



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 21 DE DICIEMBRE DE 2016 -
AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.234764 - 16/05/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
KqKTPwtOvgP6GoID
54ZicmpOSH7O1FBV
wei2aCQn/vQ=

Código seguro de verificación: P47XAK-L3G3YU64

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

El **Sr. Alcalde-Presidente** comienza la sesión preguntando a los asistentes si hay alguna objeción a la convocatoria del pleno.

Sr. Pagan Acuyo (PSPE), manifiesta que su grupo político tiene una objeción y así quiere que conste en acta, sería la incorporación de un nuevo punto en el orden del día, la creación de una Comisión especial, de investigación para el estudio, investigación, revisión del procedimiento y depuración de responsabilidades en asunto de cambio de suministrador de energía eléctrica, y que tuvieran representación todos los grupos políticos, excepto el Sr. Alcalde, para poder investigarlo desde un ámbito local, solicitud que presentamos en Registro General con fecha 5 de diciembre de 2016.

Hace uso de la palabra **el Sr. Alcalde-Presidente**, respondiéndole que ya se les contestó por escrito. Y pasa la palabra a la **Sra. Secretaria**, quien explica que el motivo por el que no está en el Orden del Día, es porque se ha incluido un punto en el Orden del día de dación de cuentas del estado de tramitación del expediente de cambio de suministro de energía eléctrica, que esta en su fase final de tramitación. En todo caso se podría estudiar a posteriori, si así se considera conveniente.

Una vez expuestas las objeciones a la convocatoria, da comienzo la Sesión.

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Se traen a Pleno las actas de 16 de junio de 2016, de 7 de julio de 2016, de 28 de julio de 2016 y 26 de agosto de 2016 y **el Sr. Alcalde-Presidente** pregunta a los asistentes si tienen conocimiento de las actas y si están conforme con ellas.

El Sr. Ortuño Sáez (Ganemos Caudete), expone una duda que les ha surgido viendo el Pleno anterior, en el el que se llevaron varias Actas, y no se llega en ningún momento ni a votar ni a pedir si se aprueban las Actas, por lo él cree que no estarían aprobadas y quisiera que le respondieran.

En segundo lugar, es una objeción al Acta del 28 de agosto de 2016, en la que se omite algo que ellos consideran bastante importante, en el que se transcribe un pequeño "rifirrafe", y en realidad lo que ocurrió es que el Concejel Bañón Gracia acusó al Partido Socialista de haber gestionado la Escuela de Música y Danza de forma irregular, creyendo, que es importante que quede reflejado en Acta.

Y por último también quieren saber el motivo por del que se lleva retraso en las Actas que se llevan a Pleno para ser aprobadas.

La Sra. Secretaria, le contesta al Sr. Ortuño: que las Actas se llevan a Pleno a medida que están preparadas, y el volumen de trabajo de Secretaría impide traerlas al día, aunque si es verdad que no se lleva el retraso que en otras ocasiones.

También explica que no tiene obligación de transcribir todo literalmente, ni incorporar todas la opiniones, que no es un diario de sesiones. Lo que si es obligado incorporar en las Actas es la fecha, hora, intervinientes y los acuerdos de la sesión, así como una breve referencia al debate. De esta manera se intenta ser lo más fiel posible al debate pero evidentemente no se puede transcribir todo.

Llegará un punto que gracias a la administración electrónica habrá videoactas y este problema habrá terminado.

Respecto a la pregunta de aprobación de las Actas, **la Sr. Secretaria** responde que desde que ella está en este Ayuntamiento, votan por grupos. Cuando se traen las actas a Pleno se pregunta si hay alguna objeción a las actas y si se consideran aprobadas. Entiendo que con eso basta para la aprobación, por la forma en que se está acordando todo. Si queréis que se acuerden o consideraréis que no se han aprobado porque no se están votando nominalmente, cambiamos la forma de votación. Entiendo que están aprobadas todas la actas que se han traído en los Plenos anteriores y no ha habido objeciones y nadie a dicho lo contrario, pero si consideraréis que deben ratificarse la aprobación de las actas de otros Plenos en este Pleno o consideraréis que se debe hacer la votación personalmente en lugar de por grupos, yo no tengo ninguna objeción.

Finalmente se dan por aprobadas, pues el resto de los Grupos ratifican lo explicado por la Sra. Secretaria. Sin más, se pasa al siguiente punto.



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 21 DE DICIEMBRE DE 2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.234764 - 16/05/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
KqKTPwtOvgP6GoID
54ZicmpOSH7O1FBV
wei2aCQn/vQ=

Código seguro de verificación: P47XAK-L3G3YU64

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

2º.- DACIÓN DE CUENTA POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE LEVANTAMIENTO DE REPAROS Nº 9, 12, 13 Y 14/2016.

Toma la palabra La Sra. Interventora accidental para dar cuenta del levantamiento de reparos:

-Reparo emitido por la Interventora accidental, número 9/2016, de 22 de agosto de 2016 y levantado por el señor Alcalde, según Resolución de Alcaldía número 1888 de 23 de noviembre de 2016, siendo modificada esta resolución, por un error, donde dice, debe decir, Resolución número 1947 de 2 de diciembre de 2016.

-Reparo emitido por la Interventora titular, número 12/2016 de Fox Energía, de fecha 4 de noviembre de 2016, levantado según Resolución de Alcaldía número 1852 de 14 de noviembre.

-Reparo emitido por la Interventora titular, número 13 de 2016, de fecha 21 de noviembre de 2016, levantado por resolución del señor Alcalde número 1956, de fecha 5 de noviembre de 2016.

- Y por último, se da cuenta del reparo emitido por la Interventora accidental, número 14/2016 de fox energía con fecha 28 de noviembre de 2016 y levantado por resolución del señor Alcalde 1991 de fecha 12 de diciembre de 2016.

La Corporación queda enterada.

3º.- DACIÓN DE CUENTA ESTADO DE TRAMITACIÓN SOBRE REVISIÓN DE OFICIO CONTRATOS CAMBIO DE COMERCIALIZADORA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA FOX ENERGÍA, S.A.

EL **Sr. Alcalde-Presidente** cede la palabra a la **Sr. Secretaria**, quien explica que en relación a la tramitación del expediente de la contratación de cambio de suministrador de energía eléctrica con la empresa Fox Energía S.A., el expediente se remitió ya la semana pasada al Consejo Consultivo de Castilla La Mancha para que emita el Dictamen, perceptivo y vinculante, con carácter previo a adoptar cualquier Resolución por parte del Ayuntamiento.

Para la emisión de ese Dictamen se debía emitir un Informe-propuesta, por parte de Secretaria y ese informe ya se ha emitido.

En relación al estado de tramitación del expediente, desde el último Pleno unicamente se han incorporados dos informes más, uno desde de Secretaría y otro de la Archivera Municipal, pues se estuvo revisando toda la documentación que había en el Ayuntamiento respecto a posibles contratos anteriores con otras compañías en concreto con Iberdrola y no se encontró ninguna contratación realizada, ni pliegos ni procedimiento, aunque si es cierto que anteriormente existía monopolio del sector.

Además de esos dos informes, se ha incorporado el Certificado del Acuerdo Plenario que se adoptó el 24 de noviembre, declarando la nulidad del contrato, y que también se ha remitido al Consejo Consultivo.

En el Informe-Propuesta se hace un resumen de todos los antecedentes, existiendo un informe jurídico de disconformidad del 15 de agosto de 2016, otro informe jurídico de procedimiento y legislación a aplicar para el procedimiento de revisión de oficio del contrato. Todas las facturas han sido reparadas por la Intervención Municipal y los levantamientos de reparo se han producido por Resolución de Alcaldía ya que jurídicamente, a efectos de evitar un enriquecimiento injusto de la administración hay una máxima clara y es servicio que se presta, servicio que se debe pagar, y por tanto como Fox Energía Eléctrica nos ha suministrado energía eléctrica, estas facturas debían ser pagadas y esta es la motivación por la que se levantan los reparos.

La idea era presentar ante fiscalía la documentación en cuanto tuviéramos el Dictamen del Consejo Consultivo, pero ya que lo ha presentado el Sr. Sánchez Tecles, le solicita que remita el acuse de recibo de haberlo presentado, para subirlo a la web de Ayuntamiento, a efectos de transparencia del seguimiento realizado en este tema.

La Corporación queda enterada.



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 21 DE DICIEMBRE DE 2016 -
AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.234764 - 16/05/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
KqKTPwtOvgP6GoID
54ZicmpOSH7O1FBV
wei2aCQn/vQ=

Código seguro de verificación: P47XAK-L3G3YU64

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

4º.- APROBACIÓN CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Toma la palabra el Concejal Delegado **el Sr Bañón Graciá** para a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda, celebrada 15-12-2016,

“Toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Bañón Graciá, para dar lectura del acta de apertura de los sobres A y C de la Operación Tesorería. A continuación hace referencia al informe-propuesta del Sr. Tesorero en relación a la operación de tesorería, de fecha 13 de diciembre de 2016, procediendo con su lectura.

Como conclusión se propone como adjudicataria a Caja Rural CLM por ofrecer un TAE más reducido.

La Sra. Vinader Conejero comenta que el mencionado informe del día 13 de diciembre no constaba en el expediente de convocatoria que se remitió y se aclara por parte del Concejal que realmente ya hubiera bastado con el informe inicial pero se quiso completar la información a efecto de que se pudiera valorar.

El Sr. Bañón Graciá comenta que la operación reduce su importe en cien mil euros con respecto al año anterior y comenta que está satisfecho porque este año ha habido más ofertas.

El grupo municipal Ganemos pregunta el porqué es necesario pedirlo cada año, respondiendo el Concejal de Hacienda y asistido del Sr. Tesorero suplente que se trata de un préstamo a corto plazo para cubrir desfases transitorios de tesorería, para solventar descuadros entre cobros y pagos. La Sra. Vinader Conejero comenta que se hace en todas las Entidades Locales y el Sr. Sánchez Tecles explica que se paga por la cantidad de la que se hace uso del préstamo, no por el importe total.

La Comisión, deliberado sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, DICTAMINA:

Informar favorablemente el expediente para la concertación de una operación de tesorería con la entidad CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA al ofrecer el TAE más reducido y, en consecuencia, elevarlo al órgano competente para la adopción de los Acuerdos oportunos.”

Prosigue su intervención, **el Sr Bañón Graciá**, dando lectura al informe que preparo del Tesorero accidental, de fecha 13-12-2016:

“En virtud del art. 70.4 de la Ley 39/2015 y como continuación del informe emitido con fecha 12-12-2016 e incorporado al expediente para la convocatoria de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, siendo dicho informe suscrito tanto por este funcionario como por la Secretaría General, se han de realizar las siguientes aportaciones a efectos de una mejor formación de la voluntad de la Comisión Informativa.

PRIMERA.- Las entidades presentadas fueron a la licitación fueron las siguientes:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA.
- CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA
- GLOBALCAJA.
- LIBERBANK.

SEGUNDA.- A los efectos de poder valorar las ofertas presentadas, el índice a considerar que ofrece mayor objetividad es la T.A.E., por contener todo el coste integral de la operación, si bien esta cifra está referenciada a la disposición completa del importe de la póliza durante toda la vigencia de la misma. De este modo, las cifras ofrecidas por las entidades presentadas con los diferenciales adicionados al Euríbor y los porcentajes de TAE serían las siguientes:

ENTIDAD TAE DIFERENCIAL EURÍBOR

- BBVA 0,57 0,57
- CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA 0,18 0,49
- GLOBALCAJA 0,41 0,41
- LIBERBANK 0,23 0,55

TERCERA.- La Resolución de Alcaldía nº 1898/2016, de 25 de noviembre, establece en su apartado 3.7 “Comisión de no disponibilidad y de cancelación anticipada sin devengo de intereses”. Tras el estudio detallado de las proposiciones presentadas, BBVA, CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA Y GLOBALCAJA



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 21 DE DICIEMBRE DE 2016 -
AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.234764 - 16/05/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P47XAK-L3G3YU64

Pág. 4 de 10

Hash SHA256:
KqKTPwtOvgP6GoID
54ZicmpOSH7O1FBV
weI2aCQn/vQ=



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTEAyuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

cumplen dicho requisito, si bien LIBERBANK presenta una comisión de no disponibilidad del 0,10%, es decir, que al ser las revisiones trimestrales, el Ayuntamiento tendría que soportar cada trimestre de la vida de la operación un coste de un 0,025% multiplicado por el saldo medio no dispuesto durante dicho trimestre. Este hecho debería excluir a dicha entidad del procedimiento de concertación de la operación de Tesorería. Por todo lo expuesto SE PROPONE como oferta más ventajosa a juicio del funcionario que suscribe, tal y como se expresaba en el informe citado anteriormente, la presentada por CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA, por ofrecer la TAE más reducida.”

Comenta el **Sr. Bañón Gracia**, que en este Ayuntamiento al igual que en todos, existen unos desfases en cuanto a los plazos en los que se cobran los impuestos y los ingresos fijos de participaciones en tributos del Estado, que no van condicionados al gasto fijo que tiene el Ayuntamiento. Al no tener esta linealidad, si no tuviéramos esta operación de tesorería, faltaría liquidez y nos obligaría a demorar los pagos.

Teniendo en cuenta que se sacan a un interés muy reducido en este momento, las condiciones son muy ventajosas, por ello sigue perdurando esta operación de tesorería en el tiempo.

Ampliando un poco más la información al ciudadano, el Concejil detalla que la operación de tesorería de 2013 a 2014 era de 2.100.000€, de 2014 a 2015 se queda 2.075.000€, en diciembre 2015 a 2016 se redujo a 1.975.700, y este año 2016/2017 está en un millón 1,850.000, lo cual se reduce en 125.000 €.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da paso al turno de intervenciones:

Sr. Sánchez Tecles (Iniciativa Independiente): es un una buena señal que las cuentas van bien, pero también hay que decir que estamos sujetos a un Plan de Ajuste que nos obliga a ello, y no hemos hecho nada más que cumplir con él. Y opina que se podría haber reducido un poquito más.

Sr. Aguilar Bañón (Ganemos Caudete): tal y como dijimos en la Comisión y decimos ahora, seguimos pensando que no nos gusta que estamos convencidos de que hay otras formas de hacerlo, vamos a votar a favor porque es necesario para el funcionamiento del pueblo.

Sr. Pagán Acuyo (PSOE): Estamos a favor de la póliza y también de su reducción siempre y cuando lo permita la tesorería.

Sr. Alagarda Sáez (Ciudadanos): Las operaciones de tesorería no son excepcionales, son las típicas póliza de crédito que tiene cualquier pequeño negocio. El que la póliza sea mayor o menor realmente tampoco dice gran cosa, podemos tener una póliza de 20.000.000€ y utilizar 20.000€. No tenemos porqué utilizar toda la operación de tesorería, el Ayuntamiento dispone de la cantidad que necesita en cada momento.

Sr. Aguilar Bañón (Ganemos Caudete): puntualizar que el que este tipo de herramientas sea muy usual no quiere decir que sea bueno, hay que recordar que la situación de España viene por el abuso de este tipo de operaciones de crédito. Nosotros estamos más por la previsión a largo plazo y sabiendo cuando vienen los ingresos.

Sr. Bañón Graciá (PP) : concluye diciendo que cuando hay desfases entre ingresos y pagos, es cuando esta herramienta financiera es utilizada.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y **por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:**

1º.- Adjudicar la concertación de una operación de tesorería por importe de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1.850.000 EUROS), a la entidad “CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA, S.C.C” con C.I.F. nº F-45003993, de conformidad con la oferta presentada por dicha entidad.

2º.- Notificar la presente Resolución a las entidades interesadas, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, a los efectos procedentes en Derecho.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos resulten precisos para la ejecución del presente Acuerdo.



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 21 DE DICIEMBRE DE 2016 -
AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.234764 - 16/05/2017**Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>Hash SHA256:
KqKTPwtOvgP6GoID
54ZicmpOSH701FBV
wei2aCQn/vQ=

Código seguro de verificación: P47XAK-L3G3YU64

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

5º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

Toma la palabra el **Sr. Bañón Graciá (PP)** para dar lectura al: DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2016

“ **2º.- EXPEDIENTE CONCESIÓN SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.**

Toma la palabra el Concejal de Hacienda para explicar las cuantías que se encuentran consignadas en el presupuesto para el otorgamiento de estas subvenciones:

- *CRUZ ROJA: la diferencia de lo inicialmente consignado en 2000€ y lo que queda ahora, 7000€, se produce porque se pagó algo pendiente del año pasado.*
- *CÁRITAS*
- *ACAFEM*
- *ASPRONA*
- *CENTRO DE MAYORES*

La Sra. Vinader Conejero ha detectado un error: se detecta un fallo en el informe jurídico en el importe del proyecto y de la subvención solicitada por Cáritas (en la propuesta): el proyecto es de 10.000 euros y la subvención solicitada es de 5.000 euros.

En todos los proyectos presentados y en la subvención solicitada, explica la Sra. Requena Mollá se solicita el 50%. Se explica por la Sra. Secretaria que el plazo de justificación será hasta el 15 de febrero y que el pago de la subvención se hará previa justificación de la misma. Así se plasma en los convenios que se firmarán tan pronto sea aprobado, en su caso, por el Pleno.

La Sra. Sánchez Ángel pregunta por la fecha y hora prevista para la convocatoria del pleno, comentándose que será el día 21 de diciembre, solicitando ésta que se haga por la tarde.

La Comisión, deliberado sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, DICTAMINA:

Informar favorablemente la concesión de las subvenciones nominativas propuestas del área de Bienestar Social y, en consecuencia, elevarlo al órgano competente para la adopción de los Acuerdos oportunos.”

La Sra. Herrero Martínez (PSOE) interviene para decir que desde el Psoe echan de menos ayudas, por ejemplo a las escuelas deportivas, para las familias con menos recursos, las bonificaciones en el tema del agua que no se pueden llevar a cabo, etcétera.

El Sr. Bañón Graciá (PP) le responde que lo recursos que tiene el Ayto son limitados, que intentan colaborar en la medida de lo posible con las asociaciones, siendo estas asociaciones las que hacen una labor importantísima.

También les recuerda que hay una ordenanza de subvenciones para familias numerosas que pueden acogerse a ese tipo de ayudas.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y **por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:**

1º.- Aprobar gasto por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00 euros) con cargo a la aplicación número 05 231 48001 -SUBVENCIÓN CÁRITAS INTERPARROQUIAL- del Presupuesto General 2016 en vigor.

2º.- Aprobar gasto por importe de OCHO MIL EUROS (8.000,00 euros) con cargo a la aplicación número 05 231 48005 -SUBVENCIÓN ACAFEM- del Presupuesto General 2016 en vigor.

3º.- Aprobar gasto por importe de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 euros) con cargo a la aplicación número 05 231 48006 -SUBVENCIÓN ASPRONA Y CEE “FCO MUÑOZ”- del Presupuesto General 2016 en vigor.



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 21 DE DICIEMBRE DE 2016 -
AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.234764 - 16/05/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
KqKTPwtOvgP6GoId
54ZicmpOSH7O1FBV
wei2aCQn/vQ=

Código seguro de verificación: P47XAK-L3G3YU64

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

4º.- Aprobar gasto por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 euros) con cargo a la aplicación número 05 231 48010 -SUBVENCIÓN CENTRO MAYORES"- del Presupuesto General 2016 en vigor.

5º.- Aprobar gasto por importe de SIETE MIL EUROS (7.000,00 euros) con cargo a la aplicación número 05 231 48007 -SUBVENCIÓN CRUZ ROJA TRANSPORTE DE MAYORES"- del Presupuesto General 2016 en vigor.

6º.- Aprobar la concesión directa de una subvención a las entidades que se detallan a continuación y por los importes siguientes, con cargo a las aplicaciones arriba mencionadas:

– CÁRITAS INTERPARROQUIAL CAUDETE	5.000,00 euros
– ASOCIACIÓN CAUDETANA DE AMIGOS Y FAMILIARES	
– DE ENFERMOS MENTALES (ACAFEM)	8.000,00 euros
– ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
– INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS DE LA PROV. DE ALBACETE (ASPRONA)	2.500,00 euros
– ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "LA VILLA"	2.000,00 euros
– CRUZ ROJA ESPAÑOLA	7.000,00 euros

7º.- Proceder a la formalización del correspondiente CONVENIO DE COLABORACIÓN con las entidades beneficiarias con arreglo al modelo obrante en el expediente a los efectos previstos en la normativa vigente en materia de subvenciones.

8º.- Poner en conocimiento de los interesados que la justificación de la subvención deberá efectuarse en los términos establecidos en el correspondiente convenio de colaboración y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior, así como en los artículos de aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones.

9º.- Notificar a los interesados el presente Acuerdo, dando traslado del mismo a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos procedentes en Derecho.

6º.- APROBACIÓN DE ADHESIÓN A LA FASE II DEL PROYECTO CLIME DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CLM.

Toma la palabra el Sr. López Martínez haciendo un breve resumen del proyecto "Clime Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha", siendo su objetivo la eficiencia energética en todas las instalaciones y edificaciones de las entidades locales adheridas a la FEMP-CLM, que prácticamente es el 99% de la población de Castilla La Mancha, se centra en los aspectos como son, las instalaciones de alumbrado interior y exterior promoviendo la sustitución de la luminaria actual por el sistema LED y manteniendo todos los puntos de luz y estructuras existentes a menos que sea obligatorio su reemplazo para garantizar un ahorro energético y un ahorro económico. También se centra en lo que son los sistemas de climatización, sustituyendo aquellos que sean necesarios en edificios públicos como son combustibles fósiles por nuevas calderas de biomasa más respetuosa con el medio ambiente. Por otro lado también comenta los beneficios son bastante beneficiosos para la ciudadanía y para la administración, pues todos los trabajos administrativos en materia de contratación, el ayuntamiento no entraría en ello a trabajar sin que vendría desde la Femp, la supervisión y el control sería por la Femp.

Con este proyecto entraríamos en una aplicación de las economías de escala con lo cual eso tendrían unos mejores precios kw/hora, de lo que estamos acostumbrados, unas mejoras condiciones técnicas y económicas en la facturación. Para todo esto se ha tenido que realizar una auditoría energética independiente de nuestro pueblo, en el que se ha analizado edificio por edificio, así como todo el alumbrado exterior del municipio.

Un beneficio que rondaría en un 10% de ahorro en la factura de la luz del municipio, desde el primer momento en el que se active el PLAN CLIME, que la prestación de todos los servicios energéticos correría a cargo de la empresa suministradora de la energía eléctrica, por lo tanto en materia de personal del Ayuntamiento iríamos más desahogados. Todo el mantenimiento correría a cargo de la empresa suministradora de la energía eléctrica y el coste no figuraría como un endeudamiento ni como una inversión sino que serían costes energéticos.

En en términos un poco más específico, pasaríamos a reducir la potencia de 452,6 a 200, la iluminación



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 21 DE DICIEMBRE DE 2016 -
AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.234764 - 16/05/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
KqKTPwtOvgP6GoID
54ZicmpOSH7O1FBV
weI2aCQn/vQ=

Código seguro de verificación: P47XAK-L3G3YU64

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

media de 16,1 a 12,1, la eficiencia energética de 11,9 a 26 y un ahorro hablando en euros al año de 121.790 €.

El gasto que hace el Ayuntamiento en energía ronda casi el medio millón de euros, el tener un ahorro de 121.790€, es considerable para tenerlo en cuenta para poder llegar a un acuerdo.

Continúa informando sobre el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, que se celebró el pasado 9 de diciembre, donde se dictaminó favorablemente la propuesta de traer a pleno el acuerdo.

El Sr. López prosigue con su intervención, resumiendo el acuerdo para ratificar la continuidad del Ayuntamiento en la segunda fase del PROYECTO CLIME:

Conforme al contenido del proyecto aprobado en su día por el Pleno de este Ayuntamiento, se contemplan dos fases. La primera, consistente en la realización de una auditoría energética. La segunda fase tiene por objeto la prestación de un servicio integral de suministro y gestión energética de los sistemas del alumbrado y climatización de las edificaciones e instalaciones de cada entidad local, frutos de las propuestas plasmadas en el informe de auditoría energética por parte de una empresa de reconocida solvencia técnica y financiera.

Habiéndose concluido la primera fase del proyecto "CLIME", al haber recibido el correspondiente informe de auditoría energética y habiendo sido declarada apta esta administración para continuar en la segunda fase de ejecución este proyecto, de conformidad con lo previsto en el documento de bases y dado que como entidad local se había aprobado nuestra incorporación al PROYECTO CLIME, sería el momento de pronunciarnos expresamente, respecto a nuestra continuidad en la fase II de dicho proyecto.

La licitación que se realizará, tendrá por objeto la contratación centralizada de servicios y suministros energéticos, en los términos expresado en el documento de bases del PROYECTO CLIME y que se licitará por la Central de Contratación mediante un procedimiento de contratación abierto para la adjudicación de un contrato Mixto de Servicios y Suministros. Dicha contratación no implicará la gestión de servicio público alguno de titularidad municipal, cuyas funciones de dirección y organización seguirá ostentando la Administración Local competente, pues el objeto del contrato excluirá expresamente la realización de cualquier servicio o actividad que implique ejercicio de autoridad.

Por último, los acuerdos que se proponen para su adopción son necesarios dentro de los actos preparatorios para el inicio de la segunda fase del PROYECTO CLIME y la licitación del contrato centralizado por parte de la FEMP-CLM ya que el ahorro que se pueda conseguir, fruto de las economías de escala, es directamente proporcional al número de municipios que se sumen finalmente al Proyecto, siendo además preciso para determinar y calcular el valor estimado de los contratos.

Se da lectura de los acuerdos que debe adoptar la Corporación:

1º.- Aprobar la continuidad del Ayuntamiento de CAUDETE en la FASE II DEL PROYECTO CLIME.

2º.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de CAUDETE a la contratación centralizada que se realice para ejecutar la FASE II DEL PROYECTO CLIME desde la CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

3º.- Suscribir, de conformidad con lo establecido en el apartado VII.3) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP-CLM, el compromiso previo con la FEMP-CLM por el que el Ayuntamiento de CAUDETE se compromete y acuerda aceptar la adjudicación del contrato centralizado referido a la fase II del PROYECTO CLIME que realice la FEMP-CLM, quedando obligado a formalizar, en tiempo y forma, el contrato centralizado con la empresa adjudicataria que resulte y en los términos que se establezcan por la FEMP-CLM en los Pliegos de Cláusulas particulares y en dicho contrato.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción de cuantos documentos fueran necesarios para la completa y correcta ejecución de la SEGUNDA FASE DEL PROYECTO CLIME y de los presentes acuerdos.

5º.- Notificar la adopción del presente Acuerdo a la FEMP-CLM a los efectos oportunos".

A continuación, toma la palabra el **Alcalde-Presidente, Sr. Molla**, para dar paso a las intervenciones.



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 21 DE DICIEMBRE DE 2016 -
AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.234764 - 16/05/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
KqKTPwtOvgP6GoID
54ZicmpOSH7O1FBV
wei2aCqn/vQ=

Código seguro de verificación: P47XAK-L3G3YU64

Pág. 8 de 10



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

Sr. Alagarda Sáez (Ciudadanos): El proyecto tiene que muchísimas ventajas, se nos ha permitido que la inversión en materiales nos la financie la suministradora, la verdad es que difícilmente se puede oponer uno a esto. Nosotros lo vamos a probar.

Sr. Sánchez Tecles (Iniciativa Independiente): comparte la opinión de Alagarda, cree que todos son beneficios, que es un proyecto muy desarrollado. Nos va a suponer un ahorro energético.

Sr. Aguilar Bañón (Ganemos Caudete): también se muestran de acuerdo, especialmente con el procedimiento, creen que está bien hecho. Manifiesta que todo lo que sea para ahorrar ellos se adherirán. Continúa diciendo que llegará un momento en que el suministrador de energía no lo vamos a elegir nosotros, se va a decidir en común y nosotros tenemos que aceptarlo. Se va a realizar una contratación abierta, con transparencia y de forma pública y abierta.

Sr. Pagan Acuyo (PSOE): Efectivamente el PROYECTO CLIME empezó con otro partido PP, y efectivamente ha tenido continuidad. No obstante quiero decir que el Sr. Molla nos quiere tomar el pelo a los concejales y al pueblo, por extensión. Me explico el 10 de noviembre de 2014, en una Comisión celebrada se aprobó la realización de una auditoria energética por la empresa externa que seleccione la Femp y en el punto 2 prestación de un servicio integral de suministro y gestión energético en los sistemas de alumbrado y climatización en los edificios e instalaciones de cada entidad local, en este caso en Caudete. En sesión extraordinaria en el Pleno de 13 de noviembre de 2014 acordamos por unanimidad todos los partidos políticos, la adhesión a la central de contratación de la Femp, ya se aprobó en noviembre de 2014.

En abril 2015 hay un informe, que imagino que tendrán conocimiento el concejal y por extensión el alcalde, donde se explica en este informe de auditoría, los suministros eléctricos es decir viene contratación y facturación, dentro de contratación y facturación lo que es mercado regulado, mercado libre, los tipos de tarifa, la estructura de facturación de la cual dispone y luego hay un informe detallado de todos los puntos de suministros. En junio de 2016 el Alcalde firmó un contrato de luz a sabiendas de que iba a perder o dejar de ahorrar 121.000€ anuales y eso ha sido así, ha puesto en riesgo el PROYECTO CLIME

Sr. Alcalde: vosotros ni insultáis ni acusáis, vosotros decís cosas para confundir a la gente, pero me parece que en esta ocasión te has pasado siete pueblos y medio.

Sr. López Martínez (PP), no digas al pueblo (dirigiéndose al Sr. Pagán) que el Alcalde, con su actuación, corre el peligro de perder el PROYECTO CLIME, no es verdad.

Por último añadir solamente dar dos datos más, agradecer a todos vuestro apoyo a la adhesión a la II fase del proyecto. Y decir que desde la Femp se está trabajando de forma muy activa en esta segunda fase, se nos han remitido información para que la completemos y puedan adelantar lo máximo.

También nos comunicaron que para febrero quieren tener disponibles ya el borrador de los pliegos para que los revisemos todos los ayuntamientos que vamos a formar parte y así de esa forma en marzo poder dar salida, porque en la Comisión se comentó que era en el primer semestre del año cuando tenían la intención de sacar los pliegos y en el segundo semestre el de proceder a la licitación del suministro eléctrico.

Y también otro dato importante, nos llamaron desde la Femp para decirnos que la adjudicación de la compañía suministradora no las van a hacer todas de golpe, sino que lo van a ir haciendo por bloques, de esa forma los primeros ayuntamientos de los cuales ya han tenido respuesta y de la nuestra está próxima semana, pues todos esos entraríamos ya en el primer bloque por lo tanto, en el segundo semestre del año esperamos poder estar en activo en este Plan Clime.

Un último dato que no he dado antes es que la puesta en marcha de este plan Clime supone una inversión de 772.000€, con un periodo de amortización de 6,3 años, un ahorro de CO2 al año de 324.846 kg de CO2 y supone un ahorro en euros al año de 121.790 y de kilovatios hora al año de 923056.

Sr. Aguilar Bañón (Ganemos Caudete): dice que no hace falta dar las gracias porque lo hacemos por el bien de todos. Cuando se hacen las cosas así, en su momento y con unanimidad, seguro que salen.

Sr. Pagan Acuyo (PSOE): decir que en la línea del argumento anterior, que ha puesto en peligro el proyecto Clime, el Sr. Mollá, hubiéramos dejado de ahorrar 121.000€ anuales, hubiéramos pedido 700.000€ de inversión que nos hubiera computado como deuda en 6 años de amortización, no hubiéramos cumplido los



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 21 DE DICIEMBRE DE 2016 -
AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.234764 - 16/05/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
KqKTPwtOvgP6GoID
54ZicmpOSH7O1FBV
wei2aCQn/vQ=

Código seguro de verificación: P47XAK-L3G3YU64

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

requisitos del Clime por el contrato que firmó. Gracias a los informes de la Sra. Secretaria, a los reparos de la interventora y a los informes que se han hecho hemos podido parar esa barbaridad. Como bien dice el PROYECTO CLIME hay garantías técnicas y administrativas que se fiscalizarán a través de la Femp y se puede afirmar Sr. Mollá, que por desgracia nos tiene acostumbrados a este tipo de fechorías...

Sr. Alcalde: Bueno yo antes de que paséis a votar, simplemente voy a decir otra cosa. Os habéis ido su-
biendo tan alto en las acusaciones de todo este tema contra mi, que yo os estoy esperando aquí abajo,
cuando llegue el momento ya os lo demostraré o is diré lo que os tengo que decir. Que yo no lo hecho mal,
ya lo verás. Dicho esto vamos a pasar a votar:

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y **por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:**

1º.- Aprobar la continuidad del Ayuntamiento de CAUDETE en la FASE II DEL PROYECTO CLIME.

2º.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de CAUDETE a la contratación centralizada que se realice para ejecutar la FASE II DEL PROYECTO CLIME desde la CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

3º.- Suscribir, de conformidad con lo establecido en el apartado VII.3) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP-CLM, el compromiso previo con la FEMP-CLM por el que el Ayuntamiento de CAUDETE se compromete y acuerda aceptar la adjudicación del contrato centralizado referido a la fase II del PROYECTO CLIME que realice la FEMP-CLM, quedando obligado a formalizar, en tiempo y forma, el contrato centralizado con la empresa adjudicataria que resulte y en los términos que se establezcan por la FEMP-CLM en los Pliegos de Cláusulas particulares y en dicho contrato.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción de cuantos documentos fueran necesarios para la completa y correcta ejecución de la SEGUNDA FASE DEL PROYECTO CLIME y de los presentes acuerdos.

5º.- Notificar la adopción del presente Acuerdo a la FEMP-CLM a los efectos oportunos.

Sr. Alcalde-Presidente Seguramente éste es el último pleno antes de Navidad y quiero felicitar a todo el pueblo de Caudete en nombre de toda la Corporación. Se levanta la sesión.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintiuna **horas**, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma de la Sra. Secretaria General y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

La Sra. Secretaria que suscribe el presente Acta, en virtud de las facultades que le otorga el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hace constar expresamente que debido a la extensión de las intervenciones de los distintos grupos se ha procedido a sintetizar las mismas



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 21 DE DICIEMBRE DE 2016 -
AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.234764 - 16/05/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
KqKTPwtOvgP6GoID
54ZicmpOSH7O1FBV
wei2aCQn/vQ=

Código seguro de verificación: P47XAK-L3G3YU64 Pág. 10 de 10